



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00527685- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

El ACUERDO INDIVIDUAL de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PORTA HNOS S.A. y la alumna regular de la Carrera de Lic. en Agroalimentos, Srta. Fabiana María MOLES DIMARTINO, DNI N° 51700494, por un período de doce (12) meses desde el 14/07/2025 y hasta el 13/07/2026, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

#### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de ordenes 4-7;

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar y convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PORTA HNOS S.A. y la alumna regular de la Carrera de Lic. en Agroalimentos, Srta. Fabiana María MOLES DIMARTINO - DNI N° 51700494 por un período de doce (12) meses desde el 14/07/2025 y hasta el 13/07/2026 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y al Docente Guía, Ing. Agr. Gabel Manera Legajo N° 32.013 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

**ARTICULO 2º:** La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.